

ACTA N° 003-2026-CAR/MOQ

SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL MOQUEGUA

En el Auditorio del Consejo Regional del Gobierno Regional Moquegua, siendo las nueve y cincuenta y cinco horas, del día martes 05 de mayo del 2026, bajo la Presidencia de la CAR Moquegua asumida por el Gerente General, Ing. Abraham Mario Ponce Sosa, la Secretaria Técnica por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la participación del pleno de la CAR Moquegua representado por los miembros acreditados de las diferentes Instituciones pertenecientes a la CAR Moquegua, se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la CAR Moquegua con las palabras de apertura y bienvenida de parte del Presidente, el Ing. Abraham Mario Ponce Sosa. Asimismo, la secretaria técnica de la CAR Moquegua procede a tomar la asistencia a los miembros de la CAR.

TABLA N° 01: Miembros e Instituciones participantes en la Segunda Sesión Ordinaria de la CAR Moquegua

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CONDICION
01	Abraham Mario Ponce Sosa	Gerencia General Regional	Titular
02	María Emilia Barrios Huamani	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Titular
03	Jorge Fernando Lopez Yi	Subgerencia de Gestión Ambiental	Alternó
04	Gabriela Andrade Palomo	Consejo Regional de Moquegua	Titular
05	Yessenia Condori Arizaca	Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Alternó
06	Gloria del Rosario Juárez Vargas	Oficina Desconcentrada Moquegua - OEFA	Titular
07	Lisbet Maritza Ticona Colque	Autoridad Local del Agua Moquegua	Alternó
08	Johana Verónica Salazar Castillo	Autoridad Local del Agua Tambo Alto Tambo	Alternó
09	Carmen Rosmina Fernández Ardiles	Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Moquegua - Tacna	Alternó
10	Fredy Cárdenas Ramos	Laboratorio Costero Ilo - IMARPE	Alternó
11	Tífani Evelyn Escobar Flores	Dirección Regional de Energía y Minas	Alternó
12	Ricardo Freddy Cayo Mamani	Dirección Regional de Salud	Titular
13	Carlos Mollinedo Olayunca	Dirección Regional de la Producción	Titular
14	Manuel Armando Bernedo Danz	Fiscalía Especializada en materia Ambiental- Ministerio Publico	Titular
15	Rocío Ysabel Sánchez Montoya	Anglo American Quellaveco	Titular
16	Diego Alonso Ortecho Dávila	Colegio de Ingenieros del Perú – CD Moquegua	Titular
17	Jose Antonio Valeriano Zapana	Universidad Nacional de Moquegua	Titular
18	Karen Valeria Callacondo Mamani	Consejo Regional de la Juventud	Titular
19	Yesabella Milagros Marquez Coaquira	Consejo Regional de la Juventud	Alternó
20	Joseph Flores Linares	Oficina Defensorial Moquegua	Alternó

Verificando el QUORUM reglamentario, se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ambiental Regional Moquegua, programada para el martes 05 de mayo del 2026.

Invitados:

Liseth Concha Velásquez – Ministerio del Ambiente

Invitados:

Liseth Concha Velásquez – Ministerio del Ambiente

Ruth Cornejo Rivera – (e) Subgerente de Recursos Naturales.

Ricardo Begazo Quicaña – Asilorza S.A.C

Marcelo Fernando Romero Flor – Especialista del Centro de Operaciones de Emergencia Regional.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. CORRESPONDENCIA

Documentos ingresados y emitidos por la CAR Moquegua.

Tabla N° 02: Correspondencia Ingresada a la CAR Moquegua.

N°	DOCUMENTO	ASUNTO	INSTITUCIÓN
01	Oficio N° D0199-2026-UNAM-R	Acreditación de representantes ante la Comisión Ambiental Regional – CAR Moquegua	UNAM
02	INFORME N°260-2026-GRM-GGR-GRDE/DRA-MOQ.	Acredito Responsables para el Grupo Técnico Especializado de Diversidad Biológica	Dirección Regional de Agricultura

Tabla N° 03: Correspondencia Emitida por la CAR Moquegua.

N°	DOCUMENTO	ASUNTO	INSTITUCIÓN
01	Oficio Múltiple N° 005-2026-CAR/MOQ	Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional – CAR Moquegua.	Miembros de la CAR
02	Oficio Múltiple N° 006-2026-CAR/MOQ	Reprogramación de Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional – CAR Moquegua	Miembros de la CAR
03	Oficio N°003-2026-CAR/MOQ	Solicitud de préstamo del auditorio del Consejo Regional Moquegua para Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional – CAR Moquegua.	Consejo Regional de Moquegua
04	Oficio N°004-2026-CAR/MOQ	Solicitud de Presentación de Resultados del Monitoreo Ambiental Participativo – MAP 13 Temporada Seca para la Segunda Sesión Ordinaria de la CAR Moquegua	Asilorza S.A.C.
05	Oficio N°005-2026-CAR/MOQ	Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria de la CAR Moquegua	DICAPI
06	Oficio N°006-2026-CAR/MOQ	Reprogramación de presentación de resultados del Monitoreo Ambiental Participativo – MAP 13 Temporada Seca para la Segunda Sesión Ordinaria de la CAR Moquegua	Asilorza S.A.C.
07	Oficio N°007-2026-CAR/MOQ	Reprogramación de solicitud de préstamo del auditorio del Consejo Regional Moquegua para la Segunda Sesión Ordinaria de la CAR Moquegua	Consejo Regional de Moquegua

2. INFORMES

- El Ing. Jorge López Yi informó respecto al Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Regional (CAR). Al respecto, señaló que inicialmente se solicitó opinión a Asesoría Jurídica mediante Informe Técnico, a fin de gestionar su aprobación a través de Decreto Regional. Posteriormente, Asesoría Jurídica formuló observaciones, las cuales fueron levantadas y remitidas nuevamente a la Subgerencia de Modernización Institucional (SOMI), instancia que, luego del análisis correspondiente, emitió opinión favorable. Sin embargo, Asesoría Legal precisó que la CAR, si bien constituye una instancia de coordinación multisectorial en materia ambiental, debe considerar lo establecido en la "Guía para la Implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental", específicamente en el numeral 4.3.3, el cual señala que su

funcionamiento, conformación, funciones, convocatorias, quórum, acuerdos y demás aspectos necesarios se desarrollan en su Reglamento Interno, el mismo que debe ser aprobado por los integrantes de la CAR en sesión plenaria. Asimismo, se indicó que el artículo 40 de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Decretos Regionales tienen por finalidad reglamentar la ejecución de Ordenanzas Regionales, sancionar procedimientos necesarios para la administración regional y regular asuntos de interés general y ciudadano. No obstante, las Ordenanzas Regionales N.º 004 y N.º 010-2025-CR/GRM no disponen expresamente la aprobación del Reglamento Interno de la CAR mediante Decreto Regional. De igual manera, se precisó que el Gobierno Regional de Moquegua cuenta con los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Técnicos Normativos en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobados mediante Directiva N.º 002-2026-GRM/GRPPAT-SOMI, la cual define al Documento Técnico Normativo (DTN) como el instrumento oficial que establece lineamientos, instrucciones y disposiciones orientadas al cumplimiento de los fines institucionales, comprendiendo entre ellos a los reglamentos. Asimismo, dicha directiva señala que los reglamentos constituyen un conjunto de normas y disposiciones que organizan, regulan y definen procedimientos y actividades, complementando lo establecido en las normas legales, y que su aprobación se formaliza mediante Resolución de Gerencia General Regional. En atención a ello, Asesoría Legal recomendó remitir nuevamente los actuados a SOMI para su reevaluación. Finalmente, SOMI efectuó la reevaluación correspondiente, concluyendo que el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Regional debe ser aprobado por los integrantes de la CAR, conforme a lo establecido en la Ordenanza Regional N.º 010-2025-CR/GRM, que aprueba la adecuación de la Comisión Ambiental Regional de Moquegua, y de acuerdo con el numeral 4.3.3 de la "Guía para la Implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental".

- Asimismo, informó respecto al artículo 17 del Reglamento Interno de la CAR, el cual establece que los miembros acreditados podrán participar de manera virtual únicamente de forma excepcional y previa justificación. En ese sentido, se precisó a los miembros participantes de manera virtual que resulta necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido reglamento, priorizando la participación presencial en las sesiones; y que, en caso de participación virtual, esta deberá encontrarse debidamente justificada, a fin de no afectar el quórum requerido para el desarrollo y validez de las sesiones posteriores.
- El Ing. Carlos Mollinedo formuló observaciones respecto al punto tratado, señalando que, de acuerdo con la revisión de diversas ordenanzas regionales y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Comisión Ambiental Regional formaría parte de la estructura del Gobierno Regional de Moquegua. En ese sentido, manifestó que, de ser correcta dicha interpretación, esta situación debería formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente emitido por el Gobierno Regional de Moquegua. Al respecto, la Ing. Liseth Concha indicó que realizará la consulta correspondiente a la Oficina de Asesoría Jurídica del MINAM, a fin de obtener un pronunciamiento que permita esclarecer las dudas y determinar el procedimiento que corresponda.
- La consejera Gabriela Andrade manifestó su preocupación respecto a dos temas de interés ambiental regional. En primer lugar, señaló que el año pasado se solicitó la participación del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG), en relación con los estudios e informe técnico remitidos al Ministerio de Energía y Minas respecto a la Unidad Minera Santa Rosa, considerando que dicha zona involucra afluentes vinculados a la represa Pasto Grande. En ese sentido, consultó sobre el estado situacional y los resultados de las gestiones realizadas, indicando además que se había solicitado la participación de especialistas del MINEM para efectuar una veeduría técnica sobre los aspectos identificados por el PERPG. Asimismo, expresó su preocupación respecto a presuntos vertimientos de aguas residuales provenientes de actividades mineras desarrolladas por Compañía de Minas Buenaventura San Gabriel, situación que, según indicó, habría sido alertada por ciudadanos y pobladores del distrito de Ichuña. En

ese marco, puso en conocimiento del pleno dicha problemática, a fin de que, de manera articulada y dentro del ámbito de competencias de las entidades involucradas, se pueda solicitar una veeduría, visita técnica u otras acciones de supervisión que permitan verificar los hechos reportados. Finalmente, solicitó la participación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) respecto a ambos temas expuestos.

- La Lic. Yessenia Condori Arizaca informó que se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de Mariscal Nieto, en la cual se expuso el MAP 13 en coordinación con ASILORZA. Asimismo, señaló que durante dicha sesión se abordó el tema de la recolección de residuos de agroquímicos, exposición que estuvo a cargo de Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA). Del mismo modo, en atención a lo manifestado por la consejera regional, expresó su respaldo al pedido de verificación de la situación del río Tambo, indicando que se trata de una problemática latente; en ese sentido, señaló que, en calidad de integrantes y veedores de la Comisión Ambiental Regional (CAR), sería pertinente realizar una veeduría o visita de verificación correspondiente.

3. PEDIDOS

- La Ing. María Barrios solicitó abordar dentro de la problemática ambiental regional el tema de los incendios forestales, el cual se encuentra identificado en la matriz de problemas ambientales. Señaló que, si bien en la zona urbana no se presentan mayores afectaciones a especies forestales, en las zonas altoandinas se vienen registrando quemaduras continuas de rastrojos y especies vegetales durante todo el año, situación que estaría generando incendios forestales de manera recurrente. En ese sentido, solicitó al pleno contar con información previa por parte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), respecto al manejo de esta problemática y los reportes que vienen recibiendo.
- Asimismo, la consejera Gabriela Andrade manifestó su preocupación respecto al caso Aruntani, señalando que, pese a tratarse de una problemática de gran impacto ambiental para la región Moquegua, no se han logrado avances significativos en acciones concretas debido a que gran parte de las competencias recaen en instancias del Ejecutivo Nacional. Indicó que existen diversos expedientes y carpetas fiscales archivadas vinculadas al caso y que, hasta la fecha, no se han podido impulsar acciones orientadas a una reparación por los daños ocasionados. En ese sentido, propuso generar un espacio técnico que permita recopilar y sistematizar información relacionada con el botadero de Aruntani y los aspectos legales vinculados, a fin de contar con mayores elementos de sustento que puedan servir como insumo para el Ministerio Público y contribuir a una eventual reapertura de las investigaciones fiscales archivadas, considerando la magnitud y complejidad de la problemática ambiental.

Del mismo modo, se perfeccionaron diversos pedidos efectuados en el pleno, entre ellos solicitar una veeduría, constatación o visita técnica respecto a la presunta contaminación por vertimientos de aguas residuales provenientes de actividades de Compañía de Minas Buenaventura – San Gabriel, denuncia formulada por pobladores del distrito de Ichuña. Sobre el particular, la Dra. Gloria Juárez, representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), indicó que previamente se requiere contar con información detallada respecto a los puntos de vertimiento y la denuncia presentada, a fin de evaluar técnicamente la situación antes de realizar verificaciones en campo. Asimismo, se propuso que la CAR haga suyo el pedido de denuncia por vertimiento ante Buenaventura y se incorpore la solicitud de información a la Autoridad Local del Agua Tambo Alto Tambo. Finalmente, la consejera se comprometió a presentar formalmente la denuncia correspondiente para que el OEFA pueda darle el trámite respectivo.

- Como segundo pedido, la consejera solicitó conocer el estado situacional, conclusiones y recomendaciones del informe emitido por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) respecto

a una presunta contaminación generada por la actividad de la Unidad Minera Santa Rosa, actualmente cerrada, considerando que dicho informe habría advertido posibles afectaciones ambientales que serían puestas en conocimiento del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Al respecto, el Ing. Carlos Mollinedo señaló que el PERPG debió informar oportunamente sobre las acciones realizadas. Por su parte, la Dra. Gloria Juárez, representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), indicó que agradecerían se oficie la documentación correspondiente, debido a que no tenían conocimiento previo de dicha información y ello permitiría evaluar técnicamente la situación.

- Asimismo, el Dr. Manuel Bernedo informó que actualmente se vienen desarrollando investigaciones respecto a los pasivos ambientales ubicados en los sectores Santa Rosa y Cacachara, precisando que en la zona existen diversos pasivos ambientales mineros cuyos cierres no habrían recibido un tratamiento adecuado. Señaló además que, a raíz de denuncias formuladas por pobladores respecto a presuntas alteraciones en la calidad del agua de Pasto Grande, hace aproximadamente veinte días se realizó una pericia técnica con especialistas, con la finalidad de determinar la "causalidad" de las afectaciones ambientales. Preciso que la represa Pasto Grande cuenta con cuatro tributarios, de los cuales tres presentan contaminación natural y uno estaría relacionado con pasivos ambientales mineros; sin embargo, hasta la fecha no se ha podido establecer con exactitud el nivel de responsabilidad de dichos pasivos en la afectación integral de la calidad del agua. Asimismo, indicó que existen pasivos ambientales vinculados a la Unidad Minera Santa Rosa relacionados con Aruntani, así como otros pasivos en el sector Cacachara provenientes de antiguas actividades mineras, incluso pudieron ser informales, los cuales contribuirían al incremento de la acidez durante temporadas de lluvia. En ese sentido, se acordó solicitar que el PERPG participe en la siguiente sesión para informar las acciones realizadas y presentar un informe documentado ante la comisión. Del mismo modo, el Dr. Bernedo solicitó que cualquier información técnica relacionada con el caso sea remitida al Ministerio Público para evitar contradicciones en las investigaciones en curso. Finalmente, el Fiscal destacó la importancia de coadyuvar la labor del OEFA para culminar el estudio de causalidad, mientras que el gerente general señaló que el Gobierno Regional solicitará formalmente al PERPG la remisión de documentación e informes correspondientes; asimismo, requerirá al OEFA información sobre las limitaciones presentadas para desarrollar dicho estudio y solicitará al Dr. Bernedo la remisión de un informe resumido para conocimiento de la CAR.
- Como tercer pedido, se solicitó que el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) exponga en una próxima sesión las acciones y medidas que se vienen implementando respecto al tratamiento de los incendios forestales en la región. En ese sentido, se acordó cursar invitación formal tanto al COER como a la Oficina de Gestión Riesgos de Desastres de Mariscal Nieto, a fin de contar con información documentada sobre los reportes, incidencias y acciones desarrolladas frente a esta problemática. Asimismo, la Ing. María Barrios señaló que, considerando la presencia del COER en la sesión, de existir el tiempo correspondiente, podrían exponer avances relacionados con el tema mencionado.
- Como cuarto pedido, se propuso la conformación de un grupo de trabajo orientado a recopilar información para sustentar una nueva denuncia vinculada a la problemática ambiental del río Coralaque y el caso Aruntani. Al respecto, el Dr. Manuel Bernedo informó que, dentro de las investigaciones realizadas, se identificó que parte de la problemática estaría relacionada con la Unidad Minera Tucari, específicamente con el cambio de ubicación del botadero de material de desmonte. Señaló que originalmente dicho botadero se encontraba proyectado a más de cinco kilómetros del tajo; sin embargo, posteriormente, mediante una modificación del estudio de impacto ambiental, fue trasladado a una zona aledaña al mismo. Preciso que la zona donde finalmente se instaló el botadero no habría contado con una adecuada impermeabilización ni con estudios geológicos suficientes, presentando fracturas geológicas que habrían permitido la filtración hacia la napa freática y la generación de aguas altamente ácidas, ocasionando cambios de coloración y afectación en la calidad

del río Coralaque. Asimismo, indicó que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó estudios que determinaron la existencia de fracturas y deficiencias en la impermeabilización del botadero; sin embargo, no se logró identificar a los responsables de la modificación del proyecto ni obtener el expediente original de la Unidad Minera Tucari, debido a que en aquel periodo la supervisión correspondía a la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), cuando aún no existían entidades como OEFA o SENACE. En ese contexto, señaló que las investigaciones fueron archivadas provisionalmente por falta de elementos suficientes; no obstante, precisó que la Ley General del Ambiente contempla la responsabilidad civil bajo el principio de internalización de costos, por lo que el Gobierno Regional de Moquegua podría evaluar la posibilidad de interponer una demanda por daños y perjuicios en representación de la población afectada, independientemente de la responsabilidad penal. Asimismo, indicó que el daño ambiental tendría carácter permanente y continuo, estimándose incluso que la filtración de aguas ácidas podría mantenerse durante aproximadamente cincuenta años.

- Por su parte, el gerente general señaló que el Gobierno Regional viene realizando acciones relacionadas con esta problemática y recordó que, a solicitud del MINEM, la empresa Southern Peru Copper Corporation ha desarrollado propuestas de mitigación a través de proyectos, entre ellas la implementación de canales de coronación, separación de aguas y planta de tratamiento. Asimismo, informó que, durante la última visita de la gobernadora regional con el expresidente de la República, este se comprometió a convocar a la empresa Anglo American Quellaveco y a Southern para impulsar, al menos, la ejecución de las primeras intervenciones de mitigación. Finalmente, el Dr. Bernedo precisó que, en caso de impulsarse una demanda a través de la procuraduría, la reparación económica no llegaría directamente a las comunidades afectadas, sino a la Procuraduría Especializada en Materia Ambiental del Ministerio del Ambiente.
- Asimismo, el Dr. José Valeriano señaló la necesidad de definir con claridad la finalidad y el enfoque de la mesa respecto a esta problemática, considerando que actualmente ya existe una mesa técnica que viene abordando el tema.
- Finalmente, se propuso la conformación de un Grupo Técnico Especializado (GTE) Temporal para evaluar la problemática del río Coralaque y formular una propuesta de intervención y recomendaciones técnicas que contribuyan a la toma de decisiones del Gobierno Regional, Local, Sociedad Civil, entre otras entidades de corresponder. El GTE tendrá carácter consultivo. Las entidades integrantes brindarán información y aportes en el marco de sus competencias. El grupo estaría integrado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA) en calidad de coordinador; el OEFA, el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio Público de Moquegua, la Autoridad Local del Agua Tambo Alto Tambo, el PERPG, el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Moquegua, la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional.

4. ORDEN DEL DÍA

4.1 I Reporte de cumplimiento de la Política Ambiental y Climática Regional

La presentación estuvo a cargo del Ing. Gary Zeballos Arias, especialista ambiental de la Subgerencia de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Moquegua, quien expuso el modelo de llenado de la matriz de seguimiento para el cumplimiento de la Política Ambiental y Climática Regional, instrumento orientado a fortalecer el monitoreo, articulación y evaluación de los avances alcanzados por las diferentes instituciones involucradas en la gestión ambiental regional.

Durante la exposición, se presentó una matriz simplificada estructurada en diversos componentes, entre

ellos: Objetivo Estratégico Regional Ambiental, Indicador, Cálculo del Indicador, Línea Base, Meta Anual 2026, Avance del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre, Responsables, Corresponsables, Enlace de Evidencias, Informes, Reportes y Fotografías. Asimismo, se explicó la metodología para la alineación de la Política Ambiental y Climática Regional con el Plan de Desarrollo Regional Concertado, tomando como ejemplo el Objetivo Estratégico Regional referido a "Mejorar la conservación de la diversidad biológica mediante una gestión preparatoria frente a incendios forestales, sobrepastoreo y disminución de la frontera agrícola".

En ese contexto, se detalló el indicador denominado "Porcentaje de ecosistemas restaurados", cuyo cálculo corresponde a la relación entre el total de hectáreas de ecosistemas intervenidos con prácticas de restauración respecto al total de hectáreas de ecosistemas degradados. Del mismo modo, se explicó la línea base establecida, la meta proyectada al año 2026, los avances trimestrales y la identificación de responsables y corresponsables, así como los mecanismos de sustento mediante enlaces de evidencias documentarias, reportes técnicos y registros fotográficos. Esta metodología fue desarrollada de manera integral para cada uno de los Objetivos Estratégicos Regionales contemplados en la Política Ambiental y Climática Regional.

Asimismo, durante la exposición, los participantes formularon observaciones y aportes respecto a determinados indicadores y criterios de medición, los cuales serán evaluados en el marco del fortalecimiento del proceso de seguimiento y mejora continua. Se precisó además que la Política Ambiental y Climática Regional fue aprobada mediante Ordenanza Regional y que actualmente el Ministerio del Ambiente (MINAM) viene realizando el seguimiento de su implementación, motivo por el cual el Gobierno Regional de Moquegua viene solicitando la información de manera trimestral, con la finalidad de contar con información actualizada, verificable y consistente que permita efectuar un monitoreo permanente y oportuno de los avances alcanzados en materia ambiental y climática.

Finalmente, se evidenció que algunas instituciones ya realizaron el reporte correspondiente de la matriz de seguimiento de la política; sin embargo, se exhortó a las instituciones pendientes a remitir la información solicitada dentro de los plazos establecidos, a fin de consolidar adecuadamente el proceso de seguimiento, garantizar el cumplimiento de los objetivos regionales y fortalecer la articulación interinstitucional en el marco de la gestión ambiental regional.

4.2 Informe de avances de la elaboración de la ERDB

La presentación estuvo a cargo de la Dra. Ruth Cornejo Rivera, Subgerente (e) de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Moquegua, quien informó que la Estrategia Regional de Diversidad Biológica 2014–2021 actualmente se encuentra vencida, motivo por el cual se viene impulsando el proceso de actualización de dicho instrumento de gestión. En ese sentido, señaló que, como parte de las acciones iniciales, se solicitó a las instituciones y sectores responsables la remisión de información relacionada con los avances de cumplimiento de la estrategia, indicando que la mayoría de entidades involucradas ya remitieron la información correspondiente.

Asimismo, precisó que la información recopilada fue remitida al Ministerio del Ambiente (MINAM), a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entidad que viene brindando soporte técnico mediante la consultoría encargada del proceso de actualización. Del mismo modo, informó que se desarrolló un taller presencial con la participación de 18 de los 23 integrantes de la Mesa de Trabajo de Diversidad Biológica, espacio en el cual se inició la identificación de las principales causas que habrían limitado el cumplimiento de los avances y metas de la estrategia anterior. Indicó además que el proceso de actualización inició en el mes de marzo y que se tiene previsto culminar la formulación de

la estrategia entre los meses de agosto y septiembre, con la finalidad de continuar posteriormente con el proceso de aprobación correspondiente. Asimismo, precisó que ya culminó la Etapa 0 correspondiente a los actos preparatorios y que actualmente se viene desarrollando la Etapa 1 referida a la actualización de la estrategia, considerada como la fase más compleja y técnica del proceso, motivo por el cual se viene solicitando la participación activa de los integrantes del Grupo Técnico Especializado. De igual manera, señaló que se tiene previsto desarrollar un segundo taller de trabajo para continuar fortaleciendo el proceso participativo y técnico.

Por su parte, la Ing. María Barrios exhortó a los integrantes del Grupo Técnico a mantenerse atentos a las comunicaciones remitidas a través del grupo de WhatsApp creado para dicho proceso, indicando que la información, aportes y observaciones de las instituciones participantes constituirán insumos fundamentales para cumplir con los plazos establecidos por la consultoría y culminar satisfactoriamente la actualización de la estrategia. Asimismo, destacó la importancia de revisar los avances que viene desarrollando la consultoría y remitir oportunamente la información solicitada.

Finalmente, la especialista Yessenia Condori Arizaca señaló que, en el marco del Grupo Técnico, se ha venido realizando la recopilación de opiniones, aportes e información técnica, por lo que consideró pertinente solicitar a la consultoría un reporte del avance consolidado de las ideas y propuestas trabajadas hasta la fecha. En respuesta, la Dra. Ruth Cornejo indicó que, como parte del proceso de recopilación de información y difusión de los acuerdos adoptados en el taller realizado previamente, se vienen emitiendo oficios y memorandos relacionados con la sistematización de los acuerdos alcanzados, a fin de dar continuidad al trabajo desarrollado. Asimismo, precisó que las diapositivas, materiales e información recopilada durante el taller fueron compartidos a través del grupo de trabajo y mediante enlaces drive habilitados para el registro y alimentación permanente de información por parte de los integrantes.

4.3 Resultados del Monitoreo Ambiental Participativo – MAP 13 Temporada Seca

La exposición estuvo a cargo de Ricardo Begazo Quicaña, representante de Asilorza S.A.C., quien presentó los resultados del Monitoreo Ambiental Participativo MAP-13 correspondiente a la temporada seca 2025, desarrollado en zonas de influencia minera y sectores de alta montaña de Moquegua e Ilo. Informó que el monitoreo se ejecutó entre el 24 de setiembre y el 08 de octubre de 2025, comprendiendo 22 puntos de evaluación y una estación adicional en el río Osmore, considerando componentes de calidad de agua continental, agua marina, hidrobiología y calidad de hábitat, bajo metodologías acreditadas y conforme a la normativa ambiental vigente del Ministerio del Ambiente (MINAM).

En relación con la calidad de agua continental, señaló que la mayoría de parámetros evaluados cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua; sin embargo, en algunos puntos específicos se identificaron excedencias relacionadas con parámetros como pH, fluoruro, coliformes termotolerantes, Escherichia coli, aluminio y manganeso, principalmente en sectores vinculados a los ríos Moquegua, Huancanane y Osmore. Asimismo, indicó que los resultados vienen siendo comparados con monitoreos anteriores para evaluar tendencias y comportamiento de la calidad ambiental.

Respecto al componente marino, informó que las evaluaciones realizadas en el área del muelle de ENGIE evidenciaron, en términos generales, cumplimiento de los estándares ambientales, registrándose únicamente una excedencia vinculada a hidrocarburos totales de petróleo (TPH) en una muestra superficial.

Asimismo, durante la exposición se desarrolló el componente hidrobiológico, señalándose que se identificaron seis especies, entre ellas especies nativas como "ispi", "bagre", "pejerrey andino" y "camarón de río", además de especies introducidas como la trucha arcoíris y el guppy. Del mismo modo,

se informó que las evaluaciones de calidad de hábitat mantienen condiciones similares a temporadas anteriores, registrándose categorías entre "regular", "bueno" y "excelente" según el punto monitoreado.

Finalmente, se destacó que el Monitoreo Ambiental Participativo constituye una herramienta importante para el seguimiento de la calidad ambiental y la generación de información técnica actualizada, fortaleciendo la transparencia y participación de las instituciones involucradas.

Para complementar la exposición, el Ing. Jorge Lopez Yi informó que el Subgrupo Ambiental, presidido por el Gobierno Regional de Moquegua, cuenta con un nuevo asesor técnico, Inspectore Services S.A.C., quien acompañará el desarrollo del MAP-14. Indicó que, además del análisis técnico habitual, se incorporará un análisis estadístico de los resultados para evaluar comportamientos recurrentes en determinados puntos de monitoreo, como la presencia constante de aluminio y manganeso, así como reforzar y ampliar puntos donde existan particularidades ambientales.

Asimismo, señaló que existen sectores, como Tala, donde la población reporta afectaciones por material particulado; sin embargo, los resultados del MAP y de la estación permanente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) muestran valores por debajo de los estándares, por lo que se requiere fortalecer el monitoreo para identificar las causas específicas. Finalmente, indicó que la información generada en los últimos años deberá ser sistematizada y consolidada en un documento técnico integral, además de señalar que se viene ajustando el protocolo de monitoreo de calidad de aire, considerando evaluaciones mínimas de cinco días para obtener resultados más representativos y confiables.

5. ACUERDOS:

1. Solicitar al OEFA informe sobre las acciones realizadas respecto a la problemática de drenaje ácido de mina (DAM) vinculada a componentes mineros de la ex Unidad Minera Santa Rosa.
2. Solicitar al PERPG un informe técnico sobre la presunta contaminación vinculada a la ex U.M. Santa Rosa, así como su participación en la siguiente sesión de la CAR para informar el estado situacional del caso.
3. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) remitirá un informe respecto a la problemática sobre la imposibilidad de ingreso a la ex U.M Santa Rosa para el desarrollo del estudio de causalidad relacionado a la comunidad campesina de Pasto Grande.
4. El Ministerio Público remitirá un informe resumido respecto a las investigaciones vinculadas a los pasivos ambientales mineros de la ex Unidad Minera de Santa Rosa y Cacachara, para conocimiento y seguimiento por parte de la Comisión Ambiental Regional.
5. Los Sectores competentes que forman parte de la Mesa de Dialogo para atender la problemática de la Subcuenca de Coralaque, deberán informar en cada sesión de la CAR; sobre el avance de las acciones contempladas en el Plan de Implementación aprobado con el D.S N° 0015-2024-MINAM.
6. Solicitar al COER y a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto un informe y exposición sobre las acciones implementadas frente a los incendios forestales en la región y provincia respectivamente, así como su participación en la siguiente sesión de la CAR.
7. La consejera Regional Gabriela Andrade remitirá al OEFA y a la Autoridad Local del Agua Tambo Alto Tambo la denuncia e información técnica complementaria relacionada con la presunta contaminación por vertimientos provenientes de actividades de Compañía de Minas Buenaventura – San Gabriel, denunciada por pobladores del distrito de Ichuña, a fin de que dichas entidades evalúen las acciones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.

8. Exhortar a las instituciones responsables y corresponsables de la implementación y seguimiento de la Política Ambiental y Climática Regional a remitir la información correspondiente dentro de los plazos establecidos, a fin de garantizar el adecuado seguimiento y consolidación de la matriz regional.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:30 horas del martes 05 de mayo del 2026, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional Moquegua.

Se valida el ACTA N° 003-2026-CAR/MOQ el 24 de junio del 2026.

PANEL FOTOGRAFICO



PANEL FOTOGRAFICO



[Signature]
ATFFS Moquegua Tacna
DNI 46462602

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
[Signature]
Ing. Ricardo Freddy Cayo Mamani
DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]
OGFA-ODE MOG.

[Signature]
Tacna Colque, 26 Oct
ALA-MOQUEGUA

[Signature]
MANUEL ARMANDO BERNEDO DANZ
FISCAL PROVINCIAL (T)
Fiscalía Provincial de Prevención del
Delito de Mariscal Nieto

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

[Signature]
ABG. GABRIELA ANDRADE PALOMO
COMISIÓN ORIGINARIA DE RECURSOS NATURALES GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE CAMBIO CLIMÁTICO Y DEFENSA CIVIL

[Signature]
ING. GONZALO MOLINEDO
DI 20220

[Signature]
Yacaballa, Milagros Mirpuz
CORESU
DNI 74207681

[Signature]
48800304

JOSEPH FLORES LINARES
ANALISTA LEGAL
OFICINA DEFENSORIAL DE MOQUEGUA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

[Signature]
Rocio Sánchez
DNI: 266991051
A.D.

[Signature]
TRESSENIO Consoza Barrios
DNI: 46488914

[Signature]
Nicanor Barrios
GRAN 7670